



	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Justificación Modificación Contractual</b>	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

<b>JUSTIFICACIÓN PRORROGA NO. 5 ORDEN DE COMPRA NO. 71509 SUSCRITA CON HYUNDAUTOS SAS</b>			
<b>CONTRATISTA:</b>	HYUNDAUTOS SAS	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	830070987-4
<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$10.459.000		
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	SEIS (06) MESES o hasta agotar presupuesto.		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	25 DE JUNIO DE 2021		
<b>ACTA DE INICIO</b>	07 DE JULIO DE 2021		
<b>MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSION</b>	<p>PRORROGA 1: Prorroga por un (01) mes, es decir hasta el seis (06) de febrero de 2022.</p> <p>ADICION 1: Adición por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M/CTE incluido IVA del 19% y todos los costos, pagos y/o impuestos a que haya lugar bajo los siguientes rubros presupuestales</p> <p>PRORROGA 2: Prorroga por DOS (02) meses adicionales, es decir hasta el seis (06) de abril de 2022.</p> <p>PRORROGA 3: Prorroga por un (01) mes y veinticinco (25) días, es decir hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022.</p> <p>PRORROGA 4: Prorrogar por dos (02) meses, es decir hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.</p>		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA</b>	31 DE JULIO DE 2022		
<b>SUPERVISIÓN:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		
<b>META DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	N/A		
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	N/A		
<b>LÍNEA</b>	N/A		
<b>META PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	N/A		

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Justificación Modificación Contractual</b>	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

<b>CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUA</b>	<p>La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió la orden de compra No. 71509, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHYI1)”, con la empresa HYUNDAUTOS SAS, por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCEINTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$10.459.000,00) M/CTE,</p> <p>El acta de inicio se suscribió el día 07 de julio de 2021.</p> <p>El día 15 de diciembre se suscribió PRORROGA 1: Prorroga por un (01) mes, es decir hasta el seis (06) de febrero de 2022.</p> <p>El día 31 de enero de 2022 se suscribió adición 1 y prórroga 2 así: ADICION 1: Adición por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M/CTE incluido IVA del 19% y todos los costos, pagos y/o impuestos a que haya lugar bajo los siguientes rubros presupuestales PRORROGA 2: Prorroga por DOS (02) meses adicionales, es decir hasta el seis (06) de abril de 2022.</p> <p>El día 28 de marzo de 2022 PRORROGA 3: Prorroga por un (01) mes y veinticinco (25) días, es decir hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022.</p> <p>El día 25 de mayo de 2022 PRORROGA 4: Prorroga por dos (02) meses, es decir hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.</p> <p><b><u>Justificación</u></b></p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente requiere contar de manera permanente con la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos contemplados en la orden de compra No. 71509 de propiedad de la entidad, los cuales requieren mantenimiento correctivo y preventivo de manera periódica, con el fin de conservar el óptimo funcionamiento, para lo cual se contemplan los siguientes rubros y su utilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios): Rubro por donde se proveen los repuestos para el mantenimiento de los vehículos.</li> <li>-Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible: Rubro por donde se cancelan los aceites lubricantes para los vehículos.</li> <li>-Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte: Rubro por donde se cancela la mano de obra de los mantenimientos de vehículos.</li> </ul> <p>Productos de caucho y plástico: Rubro por donde se cancela el suministro de llantas.</p>
--	---

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Justificación Modificación Contractual</b>	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

Con corte a última cotización autorizada No. 124490 de fecha 25 de mayo de 2022 se ha ejecutado así:


COTIZACION	PLACA	VALOR TOTAL
110795	OBG938	3.758.435
110795A	OBG938	185.640
112473	OBG938	211.414
112473A	OBG938	583.100
113513	OBG938	179.000
115213	OBG938	2.318.722
115213A	OBG938	392.700
120149	OBG938	2.382.522
121009	OBG938	427.472
124490	OBG939	1.160.367
124490A	OBG939	1.451.800
<b>TOTAL</b>		<b>13.051.172</b>

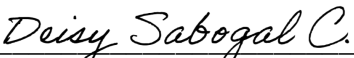



De acuerdo con lo anterior se tiene un saldo por ejecutar en cada uno de los rubros que hace parte del contrato, discriminados así:

RUBRO	CONTRATO INICIAL	TOTAL CONTRATO MAS ADICION 1	EJECUCION JULIO 2021 A JULIO 15 2022	SALDO ACTUAL
Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	4.425.646	4.425.646	3.396.079	1.029.567
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	4.478.508	9.678.508	8.298.811	1.379.697
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	384.872	384.872	187.509	197.363
Productos de caucho y plástico	1.169.974	1.169.974	1.168.773	1.201
<b>TOTAL, SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>10.459.000</b>	<b>15.659.000</b>	<b>13.051.172</b>	<b>2.607.828</b>

Por lo anterior se requiere prorrogar por **DOS (02) MESES** es decir hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022** con el fin de ejecutar los saldos que aún se encuentran disponibles en el presente contrato y continuar con el servicio de mantenimiento de vehículos de la entidad en la vigencia 2022 mientras se surten los trámites necesarios en la suscripción de una nueva orden de compra, sin tener interrupción del servicio.

<b>EL CONTRATO ESTA SUJETO A</b>	SI	<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indicar las licencias o	N/A
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Justificación Modificación Contractual</b>	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

<b>LICENCIAS Y/O PERMISOS</b>		permisos y hasta cuando están vigentes.	
<b>CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:		
<b>CLÁUSULAS</b>			
<b>1. PRORROGA No.5</b>	Prorrogar por dos (02) meses, es decir hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.		
<b>2. GARANTÍA</b>	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en la presente ORDEN DE COMPRA y el presente documento. Para el efecto deberá allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.		
<b>3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES</b>	Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.		
 <b>DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO</b> Directora de Gestión Corporativa. (E)			
Proyectó: John Jairo Jiménez Londoño  Revisó: Wendy Caroline Mercado Vanegas  Aprobó: Deisy Yohana Sabogal Castro 			

#### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:31:07 AM horas del 21/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79547798**

Apellidos y Nombres: **ZAMUDIO VASQUEZ JUAN GABRIEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 5 B 9 8 1 2 4 6 9 0 9 F 5 5 B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR RAUL PELAEZ CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19368391 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2022 - 7:37 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

**79547798**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

**Código de verificación: 7\_V8DB\_377. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 201063836**



WEB  
07:32:55  
Hoja 1 de 01

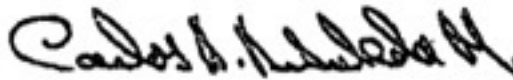
Bogotá DC, 21 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 201063870



WEB  
07:33:42  
Hoja 1 de 01

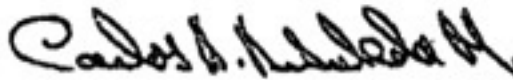
Bogotá DC, 21 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HYUNDAUTOS SAS identificado(a) con NIT número 8300709874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

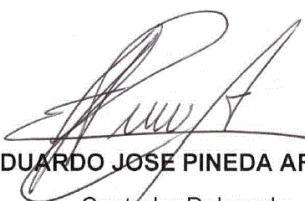
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de julio de 2022, a las 07:35:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79547798
Código de Verificación	79547798220721073515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de julio de 2022, a las 07:35:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300709874
Código de Verificación	8300709874220721073532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HYUNDAUTOS SAS  
Nit: 830.070.987-4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01011515  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2000  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 67 28 B 20  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: j.barrera@hyundautos.com  
Teléfono comercial 1: 2258153  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 71 21 35 / 55 / 61 / 67 / 73  
/ 79

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: j.barrera@hyundautos.com  
Teléfono para notificación 1: 2258153  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55**

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002010 de Notaría 6 De Bogotá D.C. del 14 de abril de 2000, inscrita el 3 de mayo de 2000 bajo el número 00726767 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada HYUNDAUTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0004078 de Notaría 59 De Bogotá D.C. del 30 de diciembre de 2004, inscrita el 7 de marzo de 2005 bajo el número 00980162 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HYUNDAUTOS LTDA por el de: HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU.

Que por Acta no. 27 de Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 5 de octubre de 2011 bajo el número 01517912 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU por el de: HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI.

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 11 de octubre de 2011, inscrita el 25 de octubre de 2011 bajo el número 01522789 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI por el de: HYUNDAUTOS SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 27 de Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 5 de octubre de 2011 bajo el número 01517912 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HYUNDAUTOS SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55**

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Objeto Social: La entidad tendrá como objeto principal, realizar toda clase de inversiones comerciales permitidas por el Código del Comercio, actividades lícitas conforme lo dispone la Ley 1258 de 2008, o norma que la modifique o subrogue, en forma meramente enunciativa pero no restrictiva podrá entre otras actividades desarrollar, las actividades de: Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales propios o recibidos a cualquier título, efectuar toda clase de negocios, como actos, contratos, licitaciones, importaciones y exportaciones conforme a las leyes nacionales e internacionales, comercio al detal y por mayor de accesorios y repuestos para vehículos e importación de los mismos, reparación y diagnóstico en general. La compra y venta de combustible y lubricantes para el sector automotor, la prestación de servicio de mantenimiento para toda clase de motocicletas. La inspección, preinspección, peritajes y revisión técnico-mecánica de vehículos automotores, motos, motocicletas y/o motociclos y revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores (revisión de gases) conforme a las normas ambientales. La prestación de servicios tales como mecánica, latonería y pintura automotriz, alineación, balanceo, lavado y engrase y otros que se deriven de los anteriores. El mantenimiento general preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas de todas las marcas, así, como maquinado agrícola y pesada. La compra y venta, reparación, comercialización, alquiler, y promoción de toda clase de automotores deservicio particular o público, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así, como sus repuestos, accesorios, combustibles y componentes. Representación y franquicia de marcas nacionales y/o extranjeras, fabricantes, distribuidoras o vendedoras de repuestos, accesorios, combustibles y componentes para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada de cualquier La explotación de estaciones de servicios, talleres de mantenimiento y todo tipo de establecimientos dedicados a la prevención, corrección y ensamblaje de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada y sus partes. Importación y exportación, comercialización y distribución, representación, agenciamiento, adquisición y/o enajenación, compraventa de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, sus partes y accesorios; además de los insumos para su ensamblaje y/o fabricación. Comprar, vender, procesar, manufacturar, transformar, distribuir importar y exportar equipo y maquinaria relacionado con la parte automotriz, sus partes,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55**

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

accesorios y combustibles para los mismos, representar o agenciar empresas nacionales e internacionales, en el ramo automotriz, sus partes, accesorios y combustibles y llevar su personería. El manejo, administración y representación de empresas dedicadas al transporte vehicular; suministrar el transporte de personal de empresas públicas, privadas, transporte escolar, realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo del porque automotor de empresas públicas y privadas y suministrarle sus repuestos, lubricantes, accesorios y combustibles, la compra y venta, reparación, comercialización y alquiler de contenedores remanufacturados o nuevos. Suministrar el servicio de administración, asesoría y consultoría, interventoría y diagnóstico general del estado del parque automotriz de empresas públicas y privadas, ensamblaje y mantenimiento de vehículos blindados en diferentes tipos conforme a las especificaciones del Ministerio de Defensa y Superintendencia de Vigilancia Privada, alquiler de vehículos blindados, previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia Privada. Ser concesionario y/o operar en todo el territorio nacional la explotación de marcas, emblemas de negocios dedicados al campo del mantenimiento, corrección, prevención y venta de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola, sus partes, accesorios y combustibles, suministro de repuestos, mantenimiento y reparación de plantas eléctricas vio generadores eléctricos, celebrar contratos de depósito prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos: Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propios o recibidos a cualquier título, tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, comprarlos, venderlos, darlos en anticresis, comodato, leasing, contratar empréstitos, tomar dinero en mutuo, hipotecar, girar, endosar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, tomar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles y celebrar todo tipo de operaciones de crédito necesarios para el desarrollo de la empresa, ejercer durante el desarrollo de su objeto social todos los derechos y obligaciones inherentes a su capacidad legal. Formar parte de otras sociedades, aportar e invertir en acciones en otras entidades de cualquier naturaleza. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos contratos que directamente estén relacionados con los mismos y los que tenga por finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Además de lo anterior, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita. PARÁGRAFO.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
- La sociedad no podrá constituirse en fiadora o garante a cualquier título de los mismos accionistas o de terceras personas, por ende, la sociedad en ningún momento podrá garantizar con sus bienes obligaciones de terceros.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$5,000,000,000.00  
No. de acciones : 5,000,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$900,000,000.00  
No. de acciones : 900,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$900,000,000.00  
No. de acciones : 900,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados en forma indefinida.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representación Legal: Tendrá las siguientes funciones especiales: 1). Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y junta directiva si la hay. 2). Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio en compañía de la junta directiva si la hay a la asamblea general de accionistas. 3). Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. 4). Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5). Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6). Recibir dinero en mutuo. 7). Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8). Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9). Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10). Nombrar, remover el personal al servicio de la sociedad y que no corresponda tal función a la asamblea o junta directiva. 11). Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 010 de Asamblea de Accionistas del 3 de noviembre de 2015, inscrita el 24 de diciembre de 2015 bajo el número 02048223 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Zamudio Vasquez Juan Gabriel	C.C. 000000079547798
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Novoa Ramirez Paola Hasbleidy	C.C. 000000052045343

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 3 de julio de 2008, inscrita el 19 de agosto de 2008 bajo el número 01235761 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Pelaez Correa Victor Raul	C.C. 000000019368391

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

## Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0006184	2003/10/16	Notaría 6	2003/11/07	00905567	
0004078	2004/12/30	Notaría 59	2005/03/07	00980162	
0008958	2007/11/08	Notaría 6	2007/11/14	01170620	
27	2011/09/26	Junta de Socios	2011/10/05	01517912	
01	2011/10/11	Asamblea de Accionist	2011/10/25	01522789	
010	2015/11/03	Asamblea de Accionist	2015/12/24	02048222	
014	2017/08/17	Asamblea de Accionist	2017/08/22	02252711	
018	2019/09/30	Asamblea de Accionist	2019/10/21	02516870	

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal	Código CIIU:	4520
Actividad secundaria	Código CIIU:	4530
Otras actividades	Código CIIU:	4542, 3312

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55**

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 01489305  
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2005  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cll. 67 No.- 28B-20  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 01728899  
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 18A # 63- 15  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 02344330  
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2013  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 29 No. 66 63  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA DE MOTORES H & G  
Matrícula No.: 02608467  
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2015  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 28 No. 66 - 67  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 02982190  
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 28 No. 66 - 60

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55**

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 02982845  
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 28 N°. 66 - 82  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 02982875  
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 28 No. 66 - 78  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HYUNDAUTOS CL 13  
Matrícula No.: 03019427  
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 35 No 13 - 20  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 03534817  
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2022  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 18 A 63 15  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.040.180.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de julio de 2022 Hora: 13:39:55**

Recibo No. AB22070054

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220700548ED02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.368.391**

**PELAEZ CORREA**  
APELLIDOS

**VICTOR RAUL**  
NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1959**  
**SAMACA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.74**  
ESTATURA **A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**10-OCT-1977 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500104-43159667-M-0019368391-20070704 0352107184B 02 227179002

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022.

## CERTIFICACIÓN


El suscrito, **VICTOR RAUL PELAEZ CORREA** como revisor fiscal de la firma **HYUNDAUTOS SAS** con Nit. 830.070.987-4, certifica bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes de sus empleados a EPS, Fondos de pensiones y ARP; así mismo el SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar y Fondo de Pensiones y Cesantías al cual estamos vinculados.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Cordialmente,



**VICTOR RAUL PELAEZ CORREA**  
C.C. 19.368.391 de Bogotá  
Revisor fiscal



**JANNETH BARRERA BUENO**  
C.C. 51.819.408 de Bogotá  
Contador



**JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ**  
C.C. No. 79.547.798 de Bogotá  
Representante Legal



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2022 08:32:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79547798** y Nombre: **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37520447** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO

**20653-T**

VICTOR RAUL  
PELAEZ CORREA  
C.C. 19368391  
RESOLUCION INSCRIPCION 1075    FECHA 05/05/1988  
UNIVERSIDAD CENTRAL




PRESIDENTE *[Signature]*  
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ    28161

FIRMA DEL TITULAR    40877

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

**DUPLICADO**

Agradecemos que al encontrar esta tarjeta devuelva al  
Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



Edición 1990